

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO (ACCESO LIBRE) EN LA ESCALA DE TÉCNICOS  
SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, SEGÚN  
RESOLUCIÓN DEL MINECO, DE 21 DE OCTUBRE DE 2016  
(BOE 273 DE 11.112016)  
TRIBUNAL Nº 13**

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS AL CUARTO EJERCICIO –SUPUESTO PRÁCTICO–.

**ESPECIALIDAD: FÍSICA EXPERIMENTAL**

NOMBRE	Puntuación 4º ejercicio	APTO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
MESA UÑA, JOSÉ LUIS	17,50	SÍ	51,50
RÉGADÍO CARRETERO, ALBERTO	15,63	SÍ	51,43
RIVAS MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS	20,00	SÍ	57,20
GÓMEZ GUTIÉRREZ, ALICIA	13,12	SÍ	44,52

**ESPECIALIDAD: QUÍMICA**

NOMBRE	Puntuación 4º ejercicio	APTO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
MARCOS MOREZUELAS, MARTA	10,00	NO	---
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	19,15	SÍ	60,15
GAITEIRO GONZÁLEZ, CARLOS	17,90	SÍ	56,90

**ESPECIALIDAD: SISTEMAS INDUSTRIALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS Y ENSAYOS**

NOMBRE	Puntuación 4º ejercicio	APTO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
ESCALERA PIÑA, JUAN ANTONIO	15	SÍ	51,40

Se informa a los aspirantes que por acuerdo de este Tribunal Calificador, la valoración de los méritos quedará distribuida de la siguiente forma:

- En el apartado a) se podrá dar una puntuación máxima de 6 puntos, distribuyéndose dicha puntuación:
  - Por la participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas o experimentales: máximo 2 puntos.
  - Por la participación en actividades de gestión de I+D+I: máximo 2 puntos.
  - Por la asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica: máximo 2 puntos.
- En el apartado b) se podrá dar una puntuación máxima de 6 puntos, distribuyéndose dicha puntuación:
  - Por la formulación de iniciativas tecnológicas y de innovación o dirección: máximo 2 puntos.
  - Por asesoramiento: máximo 2 puntos.
  - Por análisis: máximo 2 puntos.

En el apartado c), relativo a la elaboración de informes en sus respectivas especialidades, se podrá dar una puntuación máxima de 6 puntos, según establece la convocatoria.

- En el apartado d), sobre cursos de formación relacionados con la especialidad, recibidos o impartidos, y que tengan una duración mínima de quince horas, la puntuación máxima será de 2 puntos, valorando cada curso con hasta 0,50 puntos cada uno.



- En el caso de que los aspirantes aleguen publicaciones, presenten copia de la carátula de cada una de ellas y aporten la publicación/publicaciones en cuestión en soporte papel o informático.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de mayo de 2017



Fdo: El Tribunal Calificador

